



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0125-2024-DGA-UNJFSC

15 de abril de 2024

Página 1 de 2



VISTO:

El Oficio N° 0179-2024-OBUNJFSC contenido en el expediente N° 2024-025158, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quién solicita al Director General de Administración la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la I Ampliación del Cronograma para la presentación de expedientes para el Beneficio del Servicio Alimentario, dirigido a los estudiantes ingresantes correspondiente al Semestre Académico 2024-I;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, según lo establecido en el Artículo 412° del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°025-2019-AU-UNJFSC del 09 de diciembre de 2019 y sus modificatorias, establece que: *"La Universidad brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades, programas de bienestar y recreación. (...)"*

Que, según lo establecido en el Artículo 419° del Estatuto la Unidad de Servicio Social, Evalúa y selecciona a los alumnos beneficiarios al comedor, bolsa de trabajo, exoneración de matrícula, abordaje de casos sociales, visitas domiciliarias y otros que la oficina les asigne;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0577-2023-UNJFSC de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Salud, en cuyo Artículo 5° establece los beneficios que brinda la Unidad de Salud: servicio alimentario, exoneración de matrícula y fraccionamiento de pago;

Que, el Artículo 26° del precitado Reglamento establece que la Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de los expedientes, entrevista y evaluación para el servicio alimentario, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración mediante resolución directoral, dirigido a los estudiantes regulares e ingresantes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0084-2024-DGA-UNJFSC de fecha 19 de marzo de 2024, se aprueba el Cronograma para la presentación de expedientes, para acceder al Servicio Alimentario (comedor universitario), dirigido a los estudiantes ingresantes correspondiente al Semestre Académico 2024-I, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario;

Que, mediante documento visto la jefa Bienestar Universitario, informa que se cuenta con una alta demanda de estudiantes ingresantes del presente semestre académico que no han logrado presentar a tiempo su solicitud para acceder al beneficio del Servicio Alimentario 2024-I, debido a que su procedencia es de lugares lejanos, entre otros, también están los ingresantes con problemas de salud (anemia, delgadez y discapacidad); por ello, solicita la aprobación de la I Ampliación del Cronograma para la presentación de expedientes, para acceder al Servicio Alimentario, dirigido a los estudiantes ingresantes; cronograma que corresponde al semestre Académico 2024-I y propuesto por la Unidad de Servicio Social mediante Oficio N° 020-2024-USS-OBUNJFSC, el cual se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0125-2024-DGA-UNJFSC
15 de abril de 2024
Página 2 de 2

I Ampliación del cronograma para la presentación de expedientes, para acceder al Servicio Alimentario dirigido a los estudiantes ingresantes - Semestre Académico 2024-I

Beneficio de la OBU	Actividad	Fecha
Servicio Alimentario (Comedor Universitario)	Presentación de expedientes (Unidad de Trámite Documentario) (FUT dirigido a OBU)	Del 15 al 18 de abril del 2024

Que, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes resulta pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Reglamento Interno de la Unidad de Salud; así como, en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Universitario vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR LA I AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, para acceder al Servicio Alimentario, dirigido a los estudiantes ingresantes correspondiente al Semestre Académico 2024-I, que brinda la Oficina de Bienestar Universitario, siendo como sigue:

Beneficio de la OBU	Actividad	Fecha
Servicio Alimentario (Comedor Universitario)	Presentación de expedientes (Unidad de Trámite Documentario) (FUT dirigido a OBU)	Del 15 al 18 de abril del 2024

ARTÍCULO 2°. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (www.unjfsc.edu.pe), dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su emisión.


ARTÍCULO 3°. DISPONER que la Oficina de Bienestar Universitario realice la difusión de la ampliación del cronograma y requisitos a través de la página web de la Universidad y otros medios de comunicación masiva oficiales de la Institución.

ARTÍCULO 4°. TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Distribución:

- Rectorado
 - Vicerrectorado Académico
 - Vicerrectorado de Investigación
 - Órgano de Control Institucional
 - Oficina de Imagen Institucional
 - Oficina de Registros y Asuntos Académicos
 - Oficina de Bienestar Universitario
 - Archivo.
- SMLS/clrv

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Econ. Santiago Manuel Landa Salazar
PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN